



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

20 ENE 2025

11:02
J. J. J.

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/0144

Ciudad de México, a 17 de enero de 2025.

**CC. OFICIALES MAYORES Y TITULARES DE LAS UNIDADES
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LAS DEPENDENCIAS
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Presentes.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se expone lo siguiente:

Con el propósito de que se dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en el primer párrafo del Décimo Tercero transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 (LIF 2025), se comunica que la concentración de los recursos que correspondan en términos del transitorio antes referido se realizará en la Tesorería de la Federación (TESOFE) a través del Sistema de Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), y en la clave de referencia con número 067000588 y en la cadena de la dependencia con número 0028513FIDE001 para su pago, a través de SIAC-BANXICO, línea de captura de Tesorería en los bancos respectivos, o en su caso, con cargo a un Depósito de Tercero con sujeción a las disposiciones emitidas por la TESOFE, según corresponda.

Es responsabilidad de las dependencias y entidades el cumplimiento de los supuestos previstos en el Décimo Tercero transitorio de la LIF 2025, así como de la integración de sus expedientes correspondientes a la concentración de esos recursos en la TESOFE y de la veracidad de la información contenida en ellos, con sujeción a las disposiciones jurídicas aplicables.

De conformidad con los artículos 7. de la LFPRH y 6 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, atentamente se solicita que lo establecido en el presente oficio se comunique al interior de las dependencias, de sus órganos administrativos desconcentrados, y de las entidades que se encuentren bajo su coordinación sectorial. Lo anterior, se hace extensivo para las unidades administrativas que, de acuerdo con sus atribuciones, fungen como coordinadoras sectoriales.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Oficio No. 411/UPCP/2025/0144

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaría de Egresos. - Presente.
DRA. MARÍA ELVIRA COCHEIRO BÓRQUEZ. - Tesorera de la Federación. - Presente.
CC. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A", "B", y "C". - Presentes.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Programación, Integración Presupuestaria y Seguimiento al Gasto. - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS. - Director General de Normatividad Presupuestaria. - Presente.

ARB/LASV/LALC



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp